

EL MONITOR

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PERIÓDICO DEDICADO Á LOS PROFESORES DEL RAMO.

SALE TODOS LOS SÁBADOS.

Se suscribe en su Administracion, **Librería de Juan Bastinos é Hijo**, calle de la Boquería.

Precio de suscripcion: 10 rs. por trimestre, adelantados, que podrán remitirse en sellos de franqueo de 4 ó 12 cuartos.

Por Real orden de 1.º de Junio de 1861, los Sres. Maestros pueden cargar el importe de la suscripcion al fondo del material de las Escuelas.

Seccion oficial.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes:

Escuelas elementales de niños.

S. Felio de Codinas, S. Pedro de Premiá y Bigas de 3300 rs.

Alpens, Corts de Sarriá, Serchs, Orsaviñá, Torre de Claramunt, Capolat, Espunyola, La Nou, Sagás, Viver, Mura, Llussa y Gayá de 2500 rs.

Escuelas incompletas de niños.

Vallvidrera, La Bola, Campins, Tabérnolas, Orpi, Vilalleons, Puigdalva, Castellnou de Bages, Granera, S. Martin de Torruella, Masías de Roda, Masías de S. Pedro de Torelló, Osormort, Santa Cecilia de Voltregá, Las Cabañas y Salavina de 1000 rs.

Escuelas elementales de niñas.

Aviñó, Seba, Santa María de Palautordera, Calaf y Subirats de 2200 rs.

Montmeló, Martorellas, Olivella, Argensola, Aguilar de Sagarra, La Nou, Sora, Capolat, Espunyola, Sagás, S. Julian de Sardañola, Vilada de Guardiola, Viver, Talamanca, Oris y Saderra, Puigreig, S. Quirico Safaja, Orsaviñá, Torre de Claramunt, S. Bartolomé del Grau, Olván, Castell de Areny, Monseny, Gayá, Castellfullit del Boix, S. Salvador de Guardiola, S. Juan de Fàbregas, Pontons y Monmany de 1667 rs.

Escuelas incompletas de niñas.

Rocafort, Vallvidrera y Cánoves de 1100 rs.
Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de esta provincia, dentro el término de un mes, que empe-

zará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.

Barcelona 7 de Abril de 1864.—El Rector, Juan Agell.
(B. O. de 14 de Abril.)

Parte doctrinal.

Tenemos el gusto de publicar los escritos que sobre el tema propuesto en el mes de Marzo último remitieron los Sres. Mimó, Ribera y Gaya é Izal, los cuales á nuestro juicio, han merecido esta distincion entre los varios que se presentaron.

¿DE QUE MEDIOS PODRÁ VALERSE EL MAESTRO DE UNA ESCUELA ELEMENTAL EN CATALUÑA PARA QUE SUS DISCÍPULOS, AL SALIR DE LA MISMA, HAYAN APRENDIDO LO MEJOR POSIBLE LA LENGUA CASTELLANA?

Al leer en *El Monitor de Primera Enseñanza* del 5 de marzo último el tema que encabeza el presente artículo no pudimos menos de exclamar: ¡he aquí una de las cuestiones mas importantes para las escuelas de Cataluña! Los medios de que podrá valerse el maestro para que sus discípulos aprendan lo mejor posible la lengua castellana.

Si bien es verdad que la cuestion se presta á infinitas consideraciones que nos darian materia para una série de artículos, queremos sin embargo concretarnos al tema enunciado, y reducir el problema, como si dijéramos, á las fórmulas mas precisas.

Pero ántes se nos ocurre preguntar ¿es necesaria la teoría para la enseñanza del castellano en nuestras escuelas elementales?

Para nosotros la teoría no es necesaria, como no lo es igualmente en la enseñanza de cualquier otro idioma á los niños. Y no se confunda la teoría del idioma que es la gramática, con el habla del mismo idioma al que nos referimos, puesto que la gramática de una lengua puede saberse sin hablar la propia lengua. La práctica constante del castellano en la escuela es, pues, la que nosotros admitimos para que los niños, al salir de la misma, lo hayan aprendido lo mejor posible. Porque el castellano comprende por entero el programa de instruccion primaria, y si el Gobierno no ha dado el carácter de asignatura á la lengua propiamente dicha española, es porque á la mayoría de las provincias de España les basta la gramática castellana, puesto que, siendo el castellano su nativo idioma sólo necesitan reglas y teorías que les haga saber lo que dicen.

Pero en Cataluña, como en alguna otra provincia de la Península, debe esta materia ser considerada de otra manera; es necesario dejar la gramática en el lugar que le corresponde como asignatura legal, y admitir además en la distribucion del tiempo y del trabajo la práctica de lengua castellana. Y no se confunda tampoco la práctica continua, que es el habla permanente del castellano durante la clase, con la enseñanza metodizada, que son los medios adoptados por el maestro, á fin de ofrecer á sus discípulos un paralelo entre el catalan y el castellano.

Ya hemos indicado que reduciríamos el problema á las fórmulas mas precisas, y hemos venido á sentar en consecuencia la práctica metodizada como medio exclusivo de llegar al fin deseado.

Pero como en la enseñanza del castellano sucederá lo que sucede en la de otras materias, que no toda la escuela se halla en estado de recibir un mismo grado de instruccion, consideraremos dividida la clase en tres secciones, á fin de que cada niño segun su edad, capacidad y tiempo de permanencia en la escuela, pueda tomar una parte activa en estos ejercicios prácticos.

Primera seccion.—Se ocupará de las ideas aisladas de su propio idioma, buscando su correspondencia en el castellano.

En esta seccion pueden tener cabida todas las palabras sueltas, concordancias de artículo y nombre y de sustantivo y adjetivo, y aun la reunion de voces que no tienen verbo expreso ó sobreentendido.

Segunda seccion.—Pondrá en juego una ó mas oraciones en catalan, y hallará su frase correspondiente en castellano.

Esta seccion se ocupará de la verdadera fraseología y conjugacion de verbos en ambos idiomas, y en estos ejercicios es donde el maestro debe hacer notar al niño los modismos de una y otra lengua, y hacerle practicar constantemente el uso acertado de las preposiciones en castellano, puesto que es la dificultad donde tropiezan los que no han mamado la lengua nacional.

Tercera seccion.—Tendrá por objeto la traduccion y la composicion.

Cuando el discípulo se haya ocupado de la traduccion puramente literal se le hará traducir libremente, y en esto, como en la fraseología, cuidará siempre el maestro de encaminar la razon del niño al buen sentido y á la elegancia sometidos á una pura lógica. En clase de composicion se pueden alternar los temas con los ejercicios epistolares, pero valiéndose de asuntos familiares que estén al alcance del niño, no perdiendo nunca de vista el uso de las preposiciones, la correccion, la pureza y la elegancia.

Acaso se nos diga ¿hay libros á propósito para esta clase de ejercicios? Hay la doctrina cristiana que desde luego puede servir de primer libro de traduccion. Por mas que algunos hayan sentido como principio que la doctrina debe aprenderse conforme á la lengua familiar del niño, de ninguna manera convendremos en este procedimiento. Aprenda el niño la doctrina en castellano, destínesela por primer libro de traduccion, y entónces se sabrá la doctrina en catalan sin grande esfuerzo.

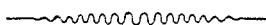
Este es á nuestro juicio el procedimiento que puede adoptarse en las escuelas primarias de Cataluña á fin de que los niños adquieran la debida soltura en el castellano; pero, apesar de que fundamos nuestra opinion en la práctica de algunos años, no pretendemos tampoco que prevalezca ante la de otros maestros que habrán discurrido asimismo sobre el particular, y tendrán adoptado su método.

Pero, para la enseñanza del castellano en nuestras escuelas primarias, segun el procedimiento que acabamos de exponer ¿poseen todos los maestros los medios hábiles para obtener lo que se desea? Creemos que no. Podríamos asegurar que hay un gran número que ignoran la construccion del idioma catalan; no porque al niño se le haya de enseñar á pronunciar las letras que difieren de la pronunciacion castellana, sino porque el maestro, que se propone servir de espejo y de modelo al niño, debe saber perfectamente el valor y uso de esas letras, y hallarse en el caso de corregir los idiotismos y barbaris-

mos que los discípulos adquieren en la familia y en la sociedad.

Al objeto, pues, de que los maestros que no se hallan en este caso favorable puedan hacer algun estudio de su propio idioma, les recomendaremos la Gramática catalana-castellana que compuso con notable acierto D. Magin Pers y Ramona. En ella se halla gran copia de ejemplos de buenos autores, diálogos familiares con la correspondencia de las frases mas difíciles de la lengua, y algunos trozos escogidos en prosa y verso acompañados de la correspondiente version. Y merece no ménos recomendacion que la gramática del Sr. Pers, el *Método práctico para la enseñanza de la lengua castellana en Cataluña*, compuesto por D. Odon Fonoll, Director de la Escuela normal superior de Barcelona. En esta obrita estan lógicamente combinadas todas las partes de la oracion, y se ofrece al Maestro un caudal copiosísimo de ejemplos en catalan y castellano hábilmente metodizados. En una palabra; es un libro necesario desde el momento que se considere como asignatura la enseñanza del castellano en nuestras Escuelas primarias. Esos dos libros servirán de poderoso auxiliar á los Maestros de Cataluña que deseen metodizar esta enseñanza; y aun aquellos que han hecho algun estudio del catalan podrán sacar mucho partido de las citadas obritas, por contener clasificados metódicamente todos los ejercicios prácticos conducentes á la verdadera enseñanza de la lengua castellana en nuestras Escuelas primarias.

PABLO MIMÓ.



Amigo de la realidad, poco propondré de teoría al tomar parte en la cuestion sometida al magisterio en *El Monitor* de 5 de los corrientes, porque no voy á hacer más que poner de manifiesto el método que de muchos años á esta parte tengo adoptado para la enseñanza del castellano.

No bien hube tomado el título de nuestro, cuando entre mis discípulos observé á algunos que se preciaban de saber la Gramática de la lengua española; pero que en realidad, si bien recitaban de memoria grandes trozos del texto, ignoraban completamente aquel idioma. Me convencí, por consiguiente, de la necesidad de adoptar un método que produjera resultados menos estériles, hice ensayos durante largo tiempo, y de observacion en observacion vine á fijarme definitivamente en el que paso á reseñar.

Divido la clase de Gramática en cuatro secciones, de modo que todos los niños de la escuela

participen de esta asignatura: la 1.^a seccion comprende las cuatro inferiores de lectura, la 2.^a se compone de la 5.^a y 6.^a, la 3.^a es para la 7.^a de lectura, y la 4.^a para la 8.^a

Los ejercicios propios de la primera seccion de gramática consisten en la recitacion de seis carteles, que contienen gran copia de palabras catalanas con su correspondencia castellana. El cartel del lunes comprende los nombres de las partes del cuerpo humano, y de los estados y artes ú oficios: el del martes los cuadrúpedos, insectos, peces y aves: el del juéves los de las partes del mundo, edificios y sus divisiones, muebles y enseres: el del viérnes los de algunos verbos, adjetivos y objetos domésticos: los del miércoles y sábadó lo referente á agricultura. Además el lunes se aprende un cartelito con algunas definiciones de ortografía y prosodia.

Los ejercicios de la segunda seccion están en dos carteles, comprensivos de las principales definiciones de gramática, desde los preliminares hasta la última parte de la oracion; cuyos carteles se recitan alternativamente los lunes, martes, juéves y viérnes, por reservarse los miércoles y sábados á nociones de agricultura.

A la tercera seccion se le exigen lecciones de memoria sobre el Epítome de la Real Academia, y además se la ejercita todos los dias en la conjugacion de los verbos, y á veces en los carteles de ortografía.

Finalmente, á la cuarta seccion se le hace participar de las tareas de la tercera, é igualmente se le hace aprender un cartel de sintáxis, otro de ortografía y otro de prosodia.

Hasta aquí los procedimientos no pasarian de mecánicos, pues por tales reputo los que se reducen á lecciones de memoria, y éstas sin la explicacion, ó mejor, sin la aplicacion á casos prácticos en abundancia, valen nada absolutamente, cuando se trata de niños á quienes es preciso desarrollar sus facultades intelectuales y cautivar su fugaz atencion. Hay, pues, que procurarlo por otros medios; y al efecto, luego que se ha recitado el cartel ó leccion que corresponde, segun queda indicado, lo que se ejecuta haciendo contextar á cada niño uno ó dos puntos (1), dirijo á mis discípulos varias preguntas,

(1) Estos carteles, repetidos cada semana, vienen á quedar insensiblemente aprendidos de memoria, sin necesidad de aburrir á los niños, como se hace cuando se les impone la obligacion de traer de sus casas sabida una leccion de Gramática; leccion que acostumbran aprender sin sentido y palabra por palabra. A mas de que en los pueblos agricolas, ni siquiera pueden cumplir, porque los padres les emplean no solo en los ratos libres, sino dias

paraque clasifiquen las partes de la oracion y busquen sus accidentes; les propongo ejemplos de oraciones, paraque determinen si pertenecen á tal ó cual categoría, si entrañan alguna figura, si pueden admitir algun giro, si tienen algun vicio, etc., les presento grandes carteles de escritos, plagados de faltas ortográficas unos, y bien correctos otros, paraque descubran y enmienden dichas faltas, y den en ambos casos la razon, apoyada en las reglas que han aprendido, en los anteriores ejercicios.

Tal es mi clase de gramática, pero clase que hago revivir en las de lectura y escritura, teniendo presentes las importantes máximas del Reglamento provisional, de que se procure que los niños entiendan lo que leen, y que escriban cosas útiles. Para ello, pues, luego que los niños de la séptima seccion han leído, tal como está en su libro, unos días tienen que traducirlo al catalan, y otros pasan á analizar aquellas palabras que ofrecen mayor interés gramatical. Los niños de la seccion superior, sin perjuicio de ocuparse de tareas análogas, vienen obligados á descubrir el sentido general de la cláusula, buscando la oracion principal y las incidentales, y á discurrir sobre aquellas palabras que se les presentan obscuras, hasta que salen de la dificultad por medio de sinónimos, ó por el manejo del diccionario, que es lo que más les gusta. Si poseyéramos libros escritos en buen catalan, propios para la educacion, creo serian un poderoso auxiliar, adoptados para la clase de lectura, al solo objeto de que los niños los vertieran al castellano.

En cuanto á la clase de escritura, claro está que es muy conveniente que las muestras contengan preceptos de Gramática, á la par que de Geografía, Agricultura, Religion etc., pero lo que mas de todo contribuye á la buena enseñanza del idioma nacional, son los ejercicios al dictado, mientras al corregir lo escrito, se dé la razon á los discípulos. Cartas, memoriales, recibos, facturas, ó cuentas, son documentos de uso demasiado comun y necesario, para que el maestro pueda prescindir de dictarlas á menudo. Si el pueblo fuere agrícola, podrán alternarse con lecciones de agricultura, y séalo ó no, hay que intercalar algunas de historia y sobre todo de gramática, á fin de que los niños vayan formando cuadernos (que les servirán aun despues de

y dias enteros, para que les sirvan en sus tareas. Es por último antihigiénico que el niño, que ha permanecido seis horas violentamente sujeto á la disciplina de la clase, no tenga, al salir, medios de robustecer sus delicados miembros con ocupaciones de otro género.

haber dejado la escuela), y de la diversidad de asuntos se obtengan la variedad de casos prácticos, que es lo mejor. Todos sabemos que el Epítome de la gramática de la Real Academia es muy limitado, y que en Cataluña experimentamos necesidades de un orden especial, por razon del significado de algunas palabras, y del genio peculiar de nuestra lengua nativa, ó de ciertos modismos, á veces hijos de la incuria ó falta de enseñanza del catalan, que ha habido tanto empeño en proscribir. ¡Qué de veces el relativo *que* ha sido escollo de los catalanes, por no hacerle declinable! ¡Con cuánta frecuencia se confunde el uso de las preposiciones *á*, *ab*, *en* y los artículos *el* y *lo*! Hay en catalan palabras idénticas ó muy parecidas á las castellanas, pero distintas en significacion, tales como *llevar*, *colgar*, *cama*, *prima*, *res*, *coratje*; circunstancias que no pueden pasar desapercibidas al maestro (1); el cual, por fin, pondrá el mayor cuidado en que los niños se hagan siempre cargo de los verbos que intervienen en las oraciones y de sus respectivos nominativos, con estas sencillas preguntas: «El verbo tal ¿de qué sujeto viene regido? El nominativo cual ¿qué operacion desempeña?» Por no tener presentes estas indicaciones se han cometido muchas faltas. Hé aquí algunas muestras en uno y otro idioma:

1.º Segun los ilustrísimos arzobispos D. Antonio Agustin y D. Juan Terés ponen por sucesores de Himerico á Ascanio. (Aquí no hay nominativo).

2.º Tú, compañero inseparable de mi infancia, con quien partia mis juguetes y todo cuanto tenia, que el cariño avivándose cada dia mas en nuestras almas, no disfrutábamos placer cumplido estando ausente el uno del otro, que me quieres como á tí mismo ¿cómo habia de olvidar que es tu dia? (Aquí el nominativo *tú* espera en vano un verbo al que debiera servir de sujeto).

3.º Yo al igual tuyo cada dia me es mas sensible tu separacion. (Tambien el *yo* es nominativo y debiera ser dativo).

(1) Léense en el Archiepiscopologio manuscrito de Blanch, estas frases:

Es la tradicion tan viva, que lleva toda duda.

Padeció martirio el glorioso santo á esta ciudad de Tarragona.

Quien desee verlas, las trae el P. Gaspar Sanchez.

Dió pues á *llevar* el sentido que tiene en la siguiente expresion: «Me lleva muchas horas de descans.»—Se acomodó á la vulgar costumbre que tenemos de decir: «Viu á tal casa.»—Y no advirtió que falta explicar qué debe hacer *quien desee verlas*. Este defecto lo veremos luego en otros ejemplos.

4.º Las viruelas es una enfermedad muy común y que cuando acomete al no vacunado está muy expuesto á morir. (¿Quién está expuesto á morir, el *que* relativo de enfermedad, que figura como nominativo?)

5.º Desde la plaza de S. José hasta frente S. Agustín se ha perdido una faltriquera que habia una bolsa de plata etc. El que la devuelva en la calle de Quintana n.º 1, piso 2.º, se le dará la mitad de los dineros. (Este anuncio que acabo de leer en un periódico adolece dos veces de los mismos defectos).

6.º Lo llum que no hi ha oli, fa mala cara. (El *que* es mi pesadilla).

7.º Qualsevol que vulga comprar una casa, demá se ha de vèndrer al públich encant. (¿Qué ha de *venderse*, la casa ó el comprador?)

He dado mi parecer apoyado en la práctica y buenos resultados obtenidos. Los procedimientos que empleo creo son conducentes á la resolución del problema de que nos ocupamos. No se olvide tampoco que, si bien la severa disciplina no consiente habladurías en la escuela, hay precisiones de hablar, y en tal caso se obliga á los niños á producirse en castellano: dirán seguramente algun disparate, y el maestro tiene el deber de hacérselo repetir en buen castellano, como lección práctica que no es razón se desperdicie.

PEDRO RIBERA Y GAYA.

Espluga de Francolí, 30 Marzo 1864.

Hace tiempo que los Profesores de Instrucción primaria del antiguo Principado, reconocen la imprescindible necesidad de valerse de ciertos medios muy distintos, que los que emplean los de Castilla para la enseñanza de la Gramática en sus Escuelas.

Presuadidos los ilustrados y celosos Redactores de «El Monitor de primera enseñanza» de la importancia de esta cuestión pedagógica, invitan al Magisterio Catalán á que esponga los que cree mas convenientes para inculcar mejor á la infancia los rudimentos de nuestra rica y armoniosa lengua castellana.

Deseosos de complacer á dichos señores y anhelosos por otra parte de que se aclare cuanto antes una cuestión tan vital para las Escuelas elementales de Cataluña, nos apresuramos tambien á emitir nuestra humilde opinion sobre el particular, por si ella puede contribuir en algo al fin que todos nos proponemos.

La mayor parte de las familias de los pueblos de Cataluña hablan con mas ó menos propiedad

en el hogar doméstico y en público el idioma ó dialecto catalán.

Los niños de ambos sexos, procedentes de estas familias, entran en las Escuelas elementales sin comprender siquiera la mas vulgar palabra del idioma que en ellas se habla y se enseña, de modo que por espacio de mucho tiempo recitan y aprenden lecciones, cuyo verdadero significado no está á su alcance intelectual. Este obstáculo, como es consiguiente, entorpece y hace mas trabajosa la instrucción de la niñez concurrente á nuestras Escuelas. Pero afortunadamente la generalidad de los Profesores que regentan Escuelas públicas en Cataluña, conocen mas ó menos el idioma que heredaron de sus mayores, y gracias á ello les es fácil hacerse comprender de sus tiernos alumnos, cuando les explican una lección cualquiera, que en caso contrario no lograrán conseguir sino á costa de no pocos disgustos y mucho trabajo.

De esto se deduce: 1.º que en las Escuelas de Cataluña se necesitan realmente ciertos medios especiales para enseñar lo mejor posible la lengua castellana, y 2.º que dichos medios deben estar forzosamente basados en la lengua usada entre la generalidad de los habitantes de Cataluña y la que en las Escuelas se enseña y se habla.

En efecto, la experiencia, esta madre que todo lo corrige, que nos hace conocer las imperfecciones ó inconvenientes de las producciones humanas mas completas, es la que nos ha hecho ver que muchos jóvenes, salidos apenas de las Escuelas primarias, no se atreven á hablar, ni menos á escribir la mas insignificante carta en dicha lengua, sin embargo de saber de memoria con la mayor soltura todas las reglas gramaticales, por carecer de ideas y de frases con que expresar sus conceptos y amenizar sus conversaciones, probándonos con ello que de poco sirven las lecciones de dicha asignatura, sin procurar á los niños un buen caudal de palabras y frases castellanas necesarias á este fin.

Si á un artesano se le dan reglas para la elaboración del objeto que ha de construir, sin procurarle el material indispensable, ó al menos el mas apropiado para realizar su obra ¿de qué le sirve aquella teoría? Del mismo modo, si al niño se le enseña en Cataluña á estudiar con esmero las definiciones de la Gramática castellana, sin darle á conocer siquiera las palabras mas usuales de dicho idioma, ni la fraseología de la lengua como un ejercicio práctico de ella, ¿cómo puede saber hablar y escribir con soltura y corrección la lengua castellana, si carece tambien

del material para expresar las ideas y pensamientos mas triviales?

Póngase en manos de un niño catalan que sepa leer una buena gramática castellana para que por medio de ella aprenda dicho idioma, y, apesar de que la posea textualmente, nada habrá conseguido, no obstante, para el logro de sus fines. Pero si en lugar de la referida gramática, le damos un pequeño vocabulario y un sencillo tratado de fraseología usual de ambos idiomas, se obtendrá al menos que le hable y le escriba, aun que no sea, como no puede ser, correctamente.

Luego en nuestro concepto, para que los jóvenes de nuestras Escuelas elementales salgan de ellas impuestos lo mejor posible en la lengua castellana, es altamente conveniente que sus Profesores directores se sirvan para ello de un medio que paulatinamente enriquezca la inteligencia de los niños con palabras y frases castellanas, de un medio que les auxilie á comprender las lecciones y explicaciones que reciben de sus Maestros, y que les sirva de práctica en la Escuela para el uso del idioma castellano, sin cuya circunstancia no les será dable conseguir su cometido, aunque sepan al pié de la letra cuantas definiciones gramaticales se les haya hecho aprender.

Este medio debe consistir segun nuestra opinion en un libro que contenga las voces catalanas y castellanas mas usuales divididas en tantas partes cuantas sean las de la oracion que admiten la generalidad de los gramáticos, inclusa la Real Academia, terminando con un tratado de fraseología castellana, dividido en cortas y sencillas conversaciones entre dos ó mas niños, á fin de acostumarlos al habla y acento castellano al mismo tiempo que se les enseña las maneras propias de personas cultas y educadas.

Dicho tratado conviene sea independiente de toda gramática castellana para dejar en completa libertad de escoger al Profesor la que mas le plazca y convenga á su método de enseñanza.

Con él se obtendrá que los niños adquieran un buen fondo de palabras que no pueden poseer con solo el estudio de las definiciones de gramática, y se conseguirá sepan con bastante perfeccion la fraseología que les es indispensable para sus conversaciones en castellano y sumamente útil para sus escritos epistolares. Sin él no es posible á los Profesores de Cataluña la enseñanza del idioma patrio, sino á trueque de un constante y asiduo trabajo que les perjudicará mucho su salud y su tranquilidad tan necesarias una y otra para el buen régimen y armonía de una Escuela de niños.

Para poner en práctica el medio propuesto por nosotros, opinamos que todos los niños y niñas que sepan leer medianamente deben adquirir el tratadito mencionado para estudiar de memoria las voces vertidas en él, á medida que vayan aprendiendo cada una de las partes de la oracion. Así logramos descansar bastante al Profesor y conseguimos que, cuando á un niño se le pida un ejemplo de cualquier parte de la Analogía, la diga sin vacilar.

A los niños que aun no sepan leer, esto es, á los párvulos, se les enseñará en clase general ó en secciones, segun sea mas conveniente, á recitar palabras castellanas é invertirlas del catalan al castellano á fin de prepararlos al estudio de este último idioma.

Pero á los niños mas adelantados y mas pronto dispuestos á salir de la Escuela, enterados bien del vocabulario se les hará recitar ó declamar la fraseología como si realmente se halláran en conversacion entre dos ó mas de ellos, procurando en tal caso que arreglen sus maneras y composura al tema de su conversacion, sin olvidar nunca á que se falte en nada al acento ó tono que usan los buenos castellanos.

De este modo un joven bien impuesto en la gramática castellana y en el vocabulario y fraseología usual de ambas lenguas, conseguirá salir de las Escuelas elementales sabiendo escribir una carta familiar con bastante soltura, y tener una conversacion con no menos facilidad.

Si nuestro parecer halla favorable acogida por parte de nuestros compañeros de profesion y es aceptado por los Redactores de «El Monitor,» nos congratularémos de haber sido útiles á los primeros y de haber interpretado bien la idea de los segundos.

TELESFORO IZAL.

Consultas y comunicados.

Sr. D. G. J. de N.—Mucho sentimos que pequeneces como las que V. nos cuenta impidan el que haya la cordialidad que conviene reine siempre entre todos los Maestros de una misma poblacion; no obstante ya que V. insiste en que digamos nuestro parecer sobre el caso ocurrido, debemos decir á V. que creemos que al entrar en un pueblo un nuevo Maestro, el otro ó los otros que se hallan ya en el mismo, son los que deben presentársele para ofrecerle su amistad y servicios propios de buenos compañeros, á cuyo acto de cordial galantería deberá corresponder dicho nuevo Maestro visitando á sus comprofesores; prescindiendo desde entónces de toda cuestion de etiqueta, que no es lo mas propio entre los que deben tratarse con una fraternal franqueza. Repetimos que deseamos

vivamente que por actos de mera fórmula jamás se entibie la buena amistad entre los Maestros de un mismo pueblo.

Sr. D. D. S. y V. de Ll de C.—No puede.

Sr. D. J. C. de C.—Para los tres años que se necesitan para ascender á una Escuela dotada con 1100 rs. mas que la que se desempeña, se computa el tiempo que se ha ejercido en Escuelas de una misma dotacion, aunque estas sean dos ó mas.

Sra. D.^a P. F. de S. C. de Ll.—Ignoramos de que medios podria V. valerse para pasar al punto que V. indica, pues no creemos se haya publicado disposicion alguna sobre el particular.—Aunque hiciera V. el traslado no perderia V. el tiempo de servicio que lleva V. en la Escuela que ganó por oposicion.—Acuda V. á la Junta provincial exponiéndole lo que le está pasando en el cobro de retribuciones de las niñas.

Sr. Director de *El Monitor*.

Muy Sr. nuestro: Comprendemos la satisfaccion que sienten los Maestros de la provincia de Tarragona, por quedar en ella de Inspector el Sr. Villegas. No cedemos en ello á dichos señores, pues si mucha es la estimacion que profesan á su Inspector, grande es la que tienen los Maestros de esta provincia al Sr. Calzada. Podemos asegurarle que no estamos de enhoramala, pues los muchos años que hace que está el Sr. Calzada entre nosotros, y el efecto que ha dispensado siempre á los Maestros, nos han enseñado á apreciar las relevantes cualidades que le distinguen.

Somos de V. afectísimos S. S. Q. B. S. M.

BAUDILIO DOMÉNECH—MARTIRIAN CERVERA.

Bañolas, 11 de Abril de 1864.

Boletin de noticias.

A recogerlos.—Leemos en *La Crónica de Gerona*: «En la Seccion de Fomento de esta provincia obran los títulos de Maestros y Maestras elementales y superiores, de los sujetos siguientes:—*De Maestro superior.*—D. Narciso Ventura y Prunell.—D. Salvador Genís y Bech.—D. Pedro Bofil y Rabasa.—D. Salvador Buxó y Artigas.—D. Ramon Bassols y Sucarrat.—*De Maestro elemental.*—D. Benito Castell y Montaner.—D. Joaquin Massot.—Don Pedro Llorensi y Dalmau.—D. Joaquin Batlle y Colom.—D. Juan Boix y Montros.—*De Maestra.*—D.^a Antonia Gelada y Guerra.—D.^a Dolores Brugués y Llovera.—D.^a Teresa Quintana y Bosch.—D.^a Antonia Freixas y Costa.—D.^a Catalina Estruch y Barta.—D.^a Aurora Mandri y Campamar.»

Ya era hora.—Dice *Las Noticias*:

«La Junta de Instruccion pública de Madrid, en su firme propósito de mejorar las Escuelas y la suerte de los encargados de dirigir las, ha acordado acudir á la Diputacion para que incluya en su presupuesto la cantidad de 20,760 rs., á que asciende el aumento gradual de que tratan los artículos 196 y 197 de la ley.»

Friolera!—Segun hemos visto en algunos periódicos

de la corte, veinte y dos son las solicitudes presentadas en el Ministerio de Fomento, pidiendo la plaza de Inspector general de primera enseñanza que se halla vacante.

¿Qué habrá de verdad?—En el *Boletín de Instruccion primaria* de *Las Novedades* leemos lo siguiente:

«Se trata de establecer un curso extraordinario en las Escuelas normales, durante los meses de vacaciones, para el repaso de los alumnos que hayan quedado suspensos en los exámenes generales. Segun tenemos entendido, sobre este asunto informará en breve el Consejo de Instruccion pública.

«Se dice igualmente que se piensa variar la forma de Enseñanza práctica que han tenido hasta ahora los alumnos de las Escuelas normales, á cuyo fin los mismos Profesores de la enseñanza teórica concurrirán con sus alumnos á la Escuela donde pondrán en ejecucion las lecciones esplicadas en la cátedra.

«A ser ciertas estas noticias, el Profesorado normal está de pésame. Todo esto nos hace creer por otra parte, que está próxima la publicacion del reglamento, con lo cual, al fin se satisface el deseo general del Profesorado de Primera enseñanza.

«¿Y los derechos pasivos, con tanta justicia reclamados, se concederán á los Profesores? Mucho nos tememos que despues de tanto desear se quede este respetable Cuerpo sin ver realizadas sus halagadoras esperanzas.»

Cartas á Floro.—Conocidas son ya de muchos Profesores las que publicó en los *Anales de Primera enseñanza* el ilustrado Regente de la Escuela práctica normal de Cáceres D. Luis Codina. El autor, á ruego de muchos comprofesores, se ha decidido á publicar coleccionadas dichas cartas, aumentándolas con otras de no menos interés, con lo que ha contribuido á enriquecer el precioso caudal de la literatura pedagógica que por suerte de la Enseñanza y del Profesorado, va aumentando todos los dias en nuestra patria.

Nombramientos.—D. Manuel Castañer, para la Escuela elemental de niños de Cánovas y Samalús.

D.^a Paula Sala para la Escuela de Montmeló, dejando vacante la de San Andrés de la Barca de 1666 rs. (por traslacion.)

Necrologia.—Dice *El Preceptor*:

«Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que en la madrugada del día 5 del corriente, ha fallecido nuestro consocio D. Miguel Garrido Ocaña, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba, dejando á su viuda en el mayor desconsuelo y sin mas recursos que el socorro que pueda proporcionarle nuestra benéfica Sociedad. El señor Garrido contaba 56 años de edad, y desde su juventud ha estado constantemente dedicado á la Primera enseñanza: desde 1839 á 1841 fué discípulo de la Escuela Normal Central pensionado por la provincia de Jaen, en la que sirvió despues como Director de la Escuela Normal, hasta que en 1849 fué nombrado Inspector de la provincia de Córdoba, cuyo destino ha desempeñado hasta el dia de su fallecimiento ocasionado por un ataque apoplético.»

Vacantes.—Al entrar en prensa este número, recibimos el anuncio de las correspondientes á la provincia de

Tarragona, el que insertaremos en el número próximo. —Entre otras se anuncian en el mismo la de niñas de García dotada con 2340 rs., y quince de niños dotadas cada una con 2000 rs.

Seccion de anuncios.

OBRA DE PREMIO.

El Camino de los Santos coleccion de pensamientos, preceptos y consejos, aprobado como libro de texto de lectura en las Escuelas de Instruccion primaria del reino por el Gobierno de S. M. á consulta del Real Consejo de Instruccion pública y recomendado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Traducido por una señora en obsequio de los pobres especialmente los de las asociaciones piadosas.

Véndese á 11 reales ejemplar en la Administracion de este periódico.

TRES CANTOS AL DOGMA

DE LA INMACULADA CONCEPCION,

POR D. JOSÉ PLÁ PBR.

Y PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Librito que puede servir de premio á los niños de ambos sexos. Se vende en la Administracion de este periódico á 9 rs. docena y á un real ejemplar.

CARTAS Á FLORO

SOBRE PRIMERA ENSEÑANZA Y EDUCACION.

POR D. LUIS CODINA,

Regente de la Escuela práctica normal de Cáceres.

BASES Y CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La obra constará de ocho entregas próximamente; y cada una contendrá 64 páginas en 4.º.—Toda está ya escrita; pero la primera entrega no se publicará hasta principios de Mayo próximo. Despues se repartirá sin interrupcion una cada 15 dias.

El precio de cada entrega serán 4 rs. franca de porte.

Indice de las materias de la obra.

Advertencia. Origen y objeto de este libro.

Carta 1.ª Reglas de conducta para un Maestro joven.

Carta 2.ª Ampliacion á la anterior.

Carta 3.ª Primeros dias en una escuela nueva.—Registros.

Carta 4.ª Clasificacion de la enseñanza y de los niños.

Programas de las lecciones que debe aprender cada seccion de cada clase general.

Carta 5.ª Régimen de la Escuela.

Distribucion minuciosa del tiempo y del trabajo.—Ejemplo de horario.

Carta 6.ª Educacion religiosa.

Carta 7.ª Enseñanza de la lectura.

Carta 8.ª enseñanza de la escritura.

Coleccion de textos para muestras de todas las reglas que hoy se usan, y de documentos de uso comun.

Carta 9.ª Enseñanza de la ortografía.

Coleccion completa de ejercicios para la enseñanza teórico-práctica de la Ortografía y sus aplicaciones comunes.

Carta 10. Enseñanza de la Aritmética.

Coleccion de mas de cuatrocientos problemas para hacer cómoda, amena y útil esta enseñanza.

Carta 11. Enseñanza de la Gramática castellana.

Carta 12. Enseñanza de la Agricultura, de la Industria y del Comercio.

Carta 13. Enseñanza de la Moral, de la Urbanidad y de la Higiene.

Carta 14. Enseñanza de ampliacion.

Carta 15. De la primera enseñanza superior.

Ejemplos de horarios para las escuelas superiores.

Carta 16. De la manera de enseñar.

Carta 17. De la disciplina.

Carta 18. De la educacion en las escuelas primarias.

Carta 19. De la educacion moral en las escuelas.—Instintos.

Carta 20. Sentimientos.

Carta 21. Hábitos.—Conciencia moral.

Carta 22. Educacion fisica en las escuelas.

Carta 23. Educacion intelectual.

Carta 24. De la ley vigente de instruccion pública.

Carta 25. Del Reglamento general vigente para las escuelas primarias.

Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico, donde se reparten los prospectos.

PERMUTA.

El Maestro y la Maestra de una de las principales villas de la Segarra, dotados el 1.º con 3300 reales y 2200 reales la segunda, desearian permutar con otros de esta ú otra provincia.

Para mas informes dirigirse á la Administracion de este periódico.

ALFABETO

DE LECTURA ESPAÑOLA.

Compuesto y reducido á cuatro lecciones, con las cuales se enseña á leer con mucha facilidad, perfeccion y prontitud por D. Nicasio M.ª Unciti, miembro del Magisterio.

Véndese á 6 rs. docena en esta Administracion.

El mismo método en carteles 5 rs.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion

ANTONIO BASTINOS.

Editor responsable.—Juan Bastinos.

Barcelona.—Imp. de Jaime Jepús, Petritxol, 14, principal.—1864.